



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 519 - 24

08 AGO 2024

Salta,
Expediente N° 12.314/24

VISTO la Resolución N° CD-380/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 2 (dos) cargos Suplentes de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple para la asignatura TÉCNICA DIETOTERAPICA de la carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 175/24, aconseja: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 50. b) Designar al Lic. Fernando Josué VILLALVA y la Lic. Raquel Mariana SEGOVIA según orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded.semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Imelda Barrientos y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución C.S. N° 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09-24 realizada el 02-07-24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura TÉCNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, que obra en fs. 50 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°: Designar, en carácter de Docente Suplente (C2 Res. N° CS-255/23), como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura TÉCNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición, a los siguientes



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

519-24

08 AGO 2024

Salta,
Expediente N° 12.314/24

profesionales:

Lic. Fernando Josué VILLALVA, D.N.I. N° 31.853.868

Lic. Raquel Mariana SEGOVIA, D.N.I. N° 36.424.934

ARTÍCULO 2º: Afectar las presentes designaciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Imelda BARRIENTOS y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los docentes designados, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Informar a los profesionales que deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5º: Comunicar a los docentes designados, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: Aclarar a los profesionales que deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7º: Recordar a los docentes designados que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

519 - 24

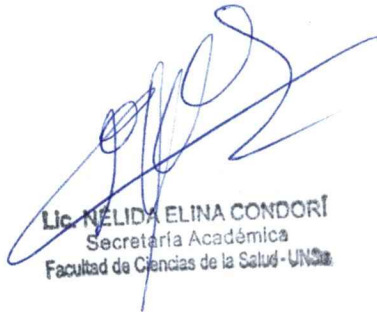
08 AGO 2024

Salta,
Expediente N° 12.314/24


Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa